



# EQUISERCON CIA. LTDA

• EQUIPOS • SERVICIOS Y • CONSTRUCCIONES

16034  
Karina  
que  
10-06-05  
10:30

Rocio  
- 8 JUN. 2005  
13h

EQU-GG-136-05

Quito, 7 de junio del 2005

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Presente

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
Ximena Jácome  
C.A.U.

Estimados señores:

Por la presente Equisercon Cia. Ltda., hace entrega de la tercera copia de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada por el señor Mario Marcalla Jiménez y señora a favor del señor Sergio Alfredo Coronel Rodríguez.

Particulares que comunicamos para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
EQUISERCON Cia. Ltda.

Mario Marcalla  
Gerente

✓ Ingresado al

Sistema  
Ⓞ 10/06/2005

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



QUITO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR.- MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ Y  
SEÑORA

A FAVOR DE.- SERGIO ALFREDO CORONEL RODRIGUEZ  
POR. US\$ 190,00

NUMERO DE COPIAS DADAS.-

“EN la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,  
hoy día Viernes primero de Abril del año dos mil cinco; ante mí el  
Notario Sexto de este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinoza,  
comparecen los cónyuges señores Mario Alipio Marcalla Jiménez  
y Teresa Ruiz Salazar de Marcalla; y. el señor Sergio Alfredo  
Coronel Rodríguez, casado con la señora Fanny Laotay Tapia  
Tapia, por sus propios derechos; todos de este vecindario,  
ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus cédulas de  
identidad, a quienes conozco de que doy fé y dicen: Que celebran  
el contrato que se contiene en la siguiente minuta.- SEÑOR  
NOTARIO.- Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas  
una más de la cual conste la escritura de cesión de participaciones

de conformidad con las estipulaciones que se detallan a continuación.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte el señor MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ Y SU CONYUGE LA SEÑORA TERESA RUIZ SALAZAR DE MARCALLA, casados entre sí, mayores de edad, ecuatorianos, residentes en forma legal en el Ecuador, con domicilio en esta ciudad de Quito, en calidad de cedentes y, por otra el señor SERGIO ALFREDO CORONEL RODRIGUEZ, ecuatoriano, casado con la señora FANNY LAOTAY TAPIA TAPIA, con domicilio en esta ciudad de Quito, mayor de edad.- Los comparecientes son capaces y hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía COPROFARM CIA. LTDA, se constituyó en esta ciudad de Quito, el diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas, el diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, con un capital de dos millones de sucres, siendo socios fundadores los

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



señores ANTONIO AUGUSTO LUCIO LARA, HUGO NEPTALI NUÑEZ DE LA TORRE Y JORGE ANIBAL SANCHEZ ARIAS, el primero con aportaciones de un mil novecientos ochenta participaciones de un mil sucres cada una, el segundo al igual que el tercero con diez participaciones de un mil sucres cada una.- En Asamblea ordinaria de socios llevada a cabo el día martes primero de Abril de mil novecientos noventa y siete, por acuerdo unánime de los socios se autorizo a los señores Antonio Lucio Lara, Hugo Neptali Nuñez de la Torres y Jorge Aníbal Sánchez Arias, para que cedan el total de sus participaciones a favor de las siguientes personas: a).- DON HENRY FORD JONES, novecientas noventa y cinco participaciones de un sucres cada una, en igual rubro de novecientas noventa y cinco participaciones de un mil sucres cada una a favor de JAIME JULIAO RUIZ y al Doctor RAUL RIVERA ARIZA, diez participaciones de un mil sucres cada una.- El total de mil novecientos ochenta participaciones que mantenía el señor Antonio Lucio Lara este cedió a las dos primeras personas que se mencionan en partes iguales a quienes también ceden Hugo Nuñez de la Torre sus diez participaciones que mantenía y las diez participaciones cedió a favor del doctor

Raúl Rivera Ariza, dando un total de dos mil participaciones de un mil sucres cada una.- Posteriormente los nuevos socios Jaime David Juliao Ruiz, Don Henry Ford Jones y Raúl Rivera Ariza deciden en Junta Universal de Socios llevada a cabo el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete, incrementar sus capitales, acordando además cambiar el domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Esmeraldas a la ciudad de Quito, resolviendo también el cambio de la denominación de COPROFARM CIA. LTDA, por el de EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA, cuya denominación fue aprobada en forma legal por la Superintendencia de Compañías con fecha veinte y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y siete, de tal manera que el aumento y reforma de estatutos, así como el cambio de denominación se suscribió mediante escritura pública celebrada el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, aumento de capital en el cual los tres socios acordaron participar en el valor de CINCO MILLONES DE SUCRES, JAIME JULIAO RUIZ CON DOS MILLONES

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; manteniendo por lo tanto los indicados socios el monto de sus participaciones en la Compañía con las participaciones anteriores, el total de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES.- Posteriormente y en junta universal ordinaria de Socios llevada a cabo el día viernes nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho se autorizó a los socios Jaime David Juliao Ruiz y Don Henry Ford Jones, procedan a ceder el total de sus participaciones a favor de los señores Raúl Rivera Ariza y de la señora Gladys Muñoz, en partes iguales, es decir el señor Ingeniero Juliao cede sus participaciones en la compañía a favor del señor doctor Raúl Rivera Ariza y el señor DON HENRY FORD JONES a favor de la señora Gladys Muñoz Jordan.- Se hace constar que el aumento de capital, reforma de estatutos, cambio de denominación de domicilio se encuentra legalmente aprobado con fecha veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho por la Superintendencia de Compañías.- Posteriormente y en Junta Universal de Socios llevada a cabo el día miércoles cinco de marzo del año dos mil tres, autorizaron para que los socios señor doctor Raúl Rivera Ariza y Gladys

Muñoz de Rivera, procedan a ceder el total de sus participaciones a favor de las siguientes personas:- MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ, señora Teresa Ruiz Salazar y de los menores Karen Gabriela y Paola Andrea Marcalla Ruiz, estos dos últimos representados por su padre el señor Mario Alipio Marcalla, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Cuarto, del Cantón Quito, señor doctor Alfonso Di Donato Salvador, el veinte y seis de Marzo del dos mil tres e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve de Mayo del dos mil tres.- Posteriormente los nuevos socios decidieron aumentar el capital de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento en el cual participaron los siguientes socios:- MARIO MARCALLA JIMENEZ Y TERESA RUIZ SALAZAR, el primero con sesenta dólares de los Estados Unidos de América y la segunda con sesenta dólares de los Estados Unidos de América, es decir que los mencionados socios, esto es el señor MARIO MARCALLA JIMENEZ, con dicho incremento mantiene en la compañía la

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y la socia señora TERESA RUIZ; mantiene al momento con dicho incremento la suma de CIENTO TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento de capital que tuvo lugar mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Cuarto señor doctor Alfonso Di Donato Salvador, el veinte y dos de Mayo del dos mil tres e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Posteriormente en Junta Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el día viernes veinte y seis de Septiembre del dos mil tres, autorizaron para que los socios señores Mario Alipio Marcalla Jiménez y señora TERESA RUIZ SALAZAR, procedan a ceder un porcentaje de sus derechos y acciones a favor del señor SERGIO ALFREDO CORONEL RODRIGUEZ, es decir de sus doscientas participaciones que mantiene el señor Marcalla, cede ciento treinta participaciones de un dólar cada uno y la socia señora Teresa Ruiz Salazar de las ciento treinta participaciones que mantiene de un dólar cada una cede setenta participaciones de un dólar cada uno de tal manera que el señor Coronel Rodríguez mantenía en la Compañía DOSCIENTAS

PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNO.-

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que queda expuestos en la cláusula anterior, los cedentes cónyuges Mario Marcalla Jiménez y Teresa Ruiz Salazar, legalmente autorizados por la Junta Extraordinaria de Socios, por sus propios derechos y por los que representan el valor de sus participaciones, en la Compañía EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA, libre y voluntariamente en el ejercicio de sus derechos y de acuerdo a la facultad que les confiere la Ley, transfieren por acto entre vivos el socio MARIO MARCALLA JIMENEZ de sus DOSCIENTAS PARTICIPCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, que mantiene en la compañía,, cede los CIENTO TREINTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNO, a favor del señor Sergio Alfredo Coronel Rodríguez.- Al igual que la socia TERESA RUIZ SALAZAR , de sus CIENTO TREINTA PARTICIPACIONES que mantiene en la compañía,, cede los SETENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNO, a favor del señor Sergio Alfredo Coronel Rodríguez. en tal virtud de hoy en adelante el beneficiario señor

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Coronel, queda en calidad de socio, con aportaciones del cincuenta por ciento en la Compañía.- CUARTA.- ACEPTACION.- Los cónyuges señores MARIO MARCALLA JIMENEZ y TERESA RUIZ SALAZAR, declaran expresamente haber recibido la suma de ciento treinta dólares de los Estados Unidos de América y setenta dólares de los Estados Unidos de Norte América, respectivamente, que cada uno de los cesionarios aceptan dicha cesión a su favor de tal manera que solicitan se expidan los nuevos certificados de aprobación por los montos indicados.- QUINTA.- VALORES.- Por la presente cesión el capital de la Compañía seguirá siendo de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que por consiguiente queda integrado de la siguiente manera:- MARIO MARCALLA JIMENEZ, con SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, TERESA RUIZ SALAZAR, con SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SERGIO ALFREDO CORONEL, con DOSCIENTAS PARTICIPAICONES, de un dólar cada una KAREN GABRIELA MARCALLA RUIZ con TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA y PAOLA ANDREA MARCALLA RUIZ, con TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- SEXTA.- MARGINACION E INSCRIPCION.-

De la presente cesión de participaciones se tomará nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución Social, debiendo inscribir en el Registro Mercantil correspondiente.- SEPTIMA.—

CUANTIA Y DOCUMENTOS HABILITANTES.- La cuantía de esta escritura queda fijada por el monto de la cesión que se realiza, es decir de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Se agrega como

documento habilitante el acta de Asamblea de Socios - Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y rigor para la plena validez de la presente cesión de participaciones.- Atentamente, Dr. Angel del Pozo Costa.-

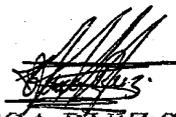
Matrícula 075.- C.A.B.- Hasta aquí la minuta.- Leída esta escritura a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-

Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

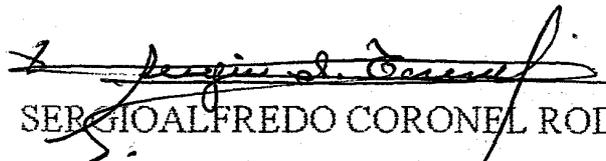


+   
MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ

C.C. 0501494041

  
TERESA RUIZ SALAZAR DE MARCALLA

C.C. 171118813-4

  
SERGIO ALFREDO CORONEL RODRIGUEZ

C.C. 170385936-7

EL NOTARIO, DR. HECTOR VALLEJO E. NOTARIO SEXTO

**ACTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO  
TRADERS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador el día 26 de septiembre del 2003 a las 16H00, en la oficina de la compañía EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA. ubicadas en el sexto piso, oficina 601 del Edificio Tapia en las calles Shyris 760 y República de el Salvador, siendo estos el día y la hora convocados para que se lleve a cabo la Junta Universal Extraordinaria de Socios, encontrándose presente el total del capital social esto es los socios Marcalla Jiménez Mario Alipio, Ruiz Salazar Teresa, Marcalla Ruiz Paola Andrea, Marcalla Ruiz Karen Gabriela, estas dos últimas menores de edad representadas por su padre el señor Mario Marcalla, bajo la presidencia de la señora Teresa Ruiz y actuando en calidad de Secretario el señor Mario Marcalla en su calidad de Gerente de la compañía, luego de constatar el quórum reglamentario se instala la sesión para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior
2. Autorizar la cesión de participaciones de los socios Mario Marcalla y Teresa Ruiz a favor del señor Sergio Alfredo Coronel Rodríguez, así como la autorización que se le concede al señor Gerente Mario Marcalla para que certifique y remita una copia a la Superintendencia de Compañías.

Luego de escuchar los presentes la lectura del acta anterior por unanimidad deciden aprobarlo y por consiguiente están de acuerdo en lo tratado anteriormente. Con relación al segundo punto del orden del día la Junta por unanimidad resuelve autorizar a los socios Mario Marcalla y Teresa Ruiz para que cedan un porcentaje de sus participaciones que mantienen en la compañía EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA., a favor del señor Coronel Rodríguez Sergio Alfredo. De las doscientas participaciones que mantiene el señor Marcalla Mario cede al señor Coronel Sergio Alfredo ciento treinta participaciones de un dólar cada una y la señora Ruiz Teresa de las ciento treinta participaciones que mantiene cede al señor Sergio Alfredo Coronel setenta participaciones de un dólar cada una, de tal manera que el señor Coronel Rodríguez Sergio Alfredo mantendría en la compañía doscientas participaciones de un dólar cada una. En virtud de la presente cesión los socios actuales tendrán en la compañía EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA., las siguientes participaciones: Mario Marcalla setenta participaciones de un dólar cada una, Teresa Ruiz sesenta participaciones de un dólar cada una, Karen Marcalla treinta y cinco participaciones de un dólar cada una, Paola Marcalla treinta y cinco participaciones de un dólar cada una y Sergio Alfredo Coronel doscientas participaciones de un dólar cada una. La junta autoriza al señor Mario Marcalla en su calidad de Gerente y por lo tanto Secretario certifique en legal y debida forma la presente acta y remita conjuntamente con la escritura de cesión de participaciones a la Superintendencia de Compañías para que procedan con el trámite legal respectivo. Siendo las 17h00 se clausura la Junta Universal de Socios concediéndose media hora de receso para la elaboración del acta, volviendo

los presentes a las 17h30 para suscribir la misma en unidad de acto con la señora Presidenta y Secretario que certifica

Teresa Ruiz Salazar

PRESIDENTA SOCIA DE EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA.LTDA.

Mario Marcalla Jiménez  
GERENTE SOCIO SECRETARIO

Marcalla Ruiz Karen  
SOCIA

Paola Marcalla Ruiz  
SOCIA

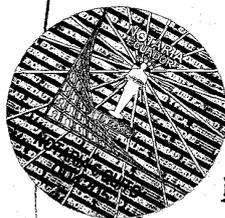
La presente es fiel copia del original, la misma que reposa en los archivos a mi cargo. CERTIFICO.- Quito, 15 de diciembre del 2004

Mario Marcalla Jiménez  
Gerente Socio Secretario de  
Equisercon Curacao Traders Cia. Ltda..

Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón

Quito, en fe de ello confiero ésta Tercera copia certificada, legalmente

firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.

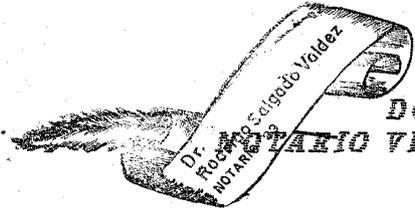


Dr. Héctor Vallejo Espinoza



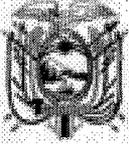
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

... ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía COPROFARM CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el 10 de mayo de 1995; tomé nota de la Cesión de Participaciones de la mencionada compañía, hoy denominada EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Sexta de Quito, el 01 de abril del año 2005.- Quito, a 26 de mayo del año 2005.-



*Salgado*  
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1296 de REGISTRO MERCANTIL de tres de Junio de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1828 tomo 129, correspondiente a la Cambio de Domicilio de la compañía "EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA", lo referente a la presente de la Cesión de Participaciones.- Quito, a dos de Junio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng.